Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – Nº 065/08

Salta, 31 MAR 2008
Expediente Nº 423/07.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el ***Sr. Eduardo Arturo BURGOS,*** *D.N.I. Nº 7.234.328,* solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Médico Cirujano de la Facultad de Ciencias Médicas que se dicta en la Universidad Nacional de Córdoba, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Nutrición de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente *–Resolución C.S. Nº 159/91- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.-*

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Anatomía y Fisiología – Bioquímica – Fisiopatología y Microbiología de los Alimentos** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Art. 7 de la reglamentación, a fojas 95, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 017/08;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 01/08 del 26/02/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al ***Sr. Eduardo Arturo BURGOS,*** *D.N.I. Nº 7.234.328, L.U. Nº 612.030*, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

...///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – Nº 065/08

Salta, 31 MAR 2008
Expediente Nº 423/07.

Universidad Nacional de Salta **Carrera: Nutrición** Asignaturas:	**Universidad Nacional de Cordoba** **Carrera: Médico Cirujano** Asignaturas:
- Anatomía y Fisiología	- Histología y Embriología: Nota: 5 (cinco). Aprobada en Diciembre/54. - Anatomía Descriptiva: Nota 4 (cuatro) Aprobada en Mayo/55. - Fisiología Humana: Nota 4 (cuatro) Aprobada en Abril/56.
- Microbiología de los Alimentos	- Microbiología: Nota 6 (seis) Aprobada en Marzo/57.
- Fisiopatología	- Clínica Medica, 1º Curso: Aprobado por Promoción. Fecha 19-12-58. - Clínica Médica, 2º Curso. Aprobado por Promoción. Nota 6 (seis). Fecha 21-12-61. - Anatomía y Fisiología Patológica: Nota 4 (cuatro). Aprobado el 03-07-57.

ARTICULO 2º.- Conceder al causante, equivalencia parcial en la siguiente asignatura:

Universidad Nacional de Salta **Carrera: Nutrición** Asignaturas:	**Universidad Nacional de Cordoba** **Carrera: Médico Cirujano** Asignaturas:
- Bioquímica	- Química Biológica: Nota 4 (cuatro) Aprobada en Noviembre/56.

ARTICULO 3º.- Establecer que el ***Sr. Eduardo Arturo BURGOS***, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir el tema del Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera (fojas 95), que se detalla a continuación:

UNIDAD IV: Biosíntesis de biomeléculas: Hidratos de carbono, lípidos, aminoácidos y proteínas.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – Nº 065/08

Salta, 31 MAR 2008
Expediente Nº 423/07.

ARTICULO 4º.- Fijar por el término de dos (2) años a partir de la notificación dela presente resolución, el plazo para rendir la unidad detallada en el Artículo 3º para obtener la equivalencia total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 5º.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumno interesado, docentes interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
hmc.
ATM
MAJ.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD -

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud